CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 10:05:59
Recibo No. S001253565, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fxbh2wRj9G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS
Nit : 900426614-6
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 183465
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 24 38-53
Barrio : VELEZ
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : servigasmanizales@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6068986594
Teléfono comercial 2 : 3147944877
Teléfono comercial 3 : 3147944877

Dirección para notificación judicial : CL 39 24 41
Barrio : URIBE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : servigasmanizales@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de marzo de 2011 de Los Accionistas de La Dorada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2017, con el No. 75170 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE CONVERSION A GAS NATURAL VEHICULAR POWER GAS CALDAS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 14 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2017, con el No. 75174 del Libro IX, se reforma de los estatutos (art. 1) El nombre de la socieda será Servigas Cintas y Lujos SAS, el documento habia sido registrado en la cámara de origen, el nuevo registro se efectúa con ocasión del cambio de domicilio

Por Acta No. 4 del 14 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas de La Dorada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2017, con el No. 75169 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DORADA CALDAS A MANIZALES CALDAS. EL DOCUMENTO YA HABIA SIDO REGISTRADO EN LA CAMARA DE ORIGEN EL NUEVO REGISTRO SE EFECTUA CON OCASION DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la venta de conversiones a gas natural vehicular, reparación de motores, y mecanica en general. Asi mismo, podra realizar importaciones y exportaciones de repuestos y realizar además cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 977.456.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 9.774.560,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 977.456.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 9.774.560,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 977.456.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la Sociedad. - La sociedad tendra un organo de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal.

Sociedad Devenida Unipersonal: La sociedad podra ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista unico ejercera todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos organos sociales, incluidos las de representacion legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este ultimo cargo.

Representacion Legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 01 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2018 con el No. 78109 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO C.C. No. 30.230.898

Por Acta No. 007 del 01 de mayo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018 con el No. 79153 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA BERTHA CASTAÑO BOTERO	C.C. No. 24.308.637

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 14 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	75174 del 27 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 4 del 14 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	75169 del 27 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	92417 del 13 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta del 15 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	97549 del 27 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: G4542 H5221

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVIGAS CINTAS Y LUJOS
Matrícula No.: 111574
Fecha de Matrícula: 19 de septiembre de 2005
Fecha de Renovación: 10 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 24 38-53
Barrio : VELEZ
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: SERVIGAS CINTAS Y LUJOS
Matrícula No.: 185404
Fecha de Matrícula: 24 de abril de 2017
Fecha de Renovación: 10 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 39 24-41,PISO -1, PISO 2, PISO 3 ONDAS DE OTUN
Barrio : ONDAS DE OTUN
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: SERVIGAS TALLER DE PESADOS
Matrícula No.: 231415
Fecha de Matrícula: 14 de julio de 2023
Fecha de Renovación: 10 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : GT ESTACION URIBE ENSEGUIDA TRILLADORA MANIZALES
Barrio : ESTACION URIBE
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.281.340.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4520.

CERTIFICAS ESPECIALES

Resolución de Conflictos. Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la superintendencia de sociedades, con excepcion de las acciones de impugnación de decisiones de la Asamblea General de accionistas, cuya resolucion será sometida a arbitraje, en los terminos previstos en la cláusula 35 de los estatutos. Certifica: Cláusula Compromisoria. La impugnación de las determinaciones adoptadas por la Asamblea General de accionistas deberá adelantarse ante un tribunal de arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de ibague. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetara a las tarifas previstas por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Ibague. El tribunal de arbitramento tendrá como sede el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Ibague, se regira por las leyes Colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido centro de conciliación y arbitraje.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****